

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18294** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal:

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2495/15-H, con NIG 4109142M20150005865 por auto de 06/04/16 se ha declarado en concurso necesario al deudor TORVAY INVERSIONES, S.L. B-91850099, con domicilio en Sevilla.

2.º Se suspende el ejercicio por el deudor TORVAY INVERSIONES, S.L. de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Inés Benítez Llorens, abogada, con despacho en calle Monte Carmelo, 31, bajo, de 41011 Sevilla.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 12 de abril de 2016.- Letrada de Administración de Justicia.

**ID: A160018290-1**